

EL DENENSO

DE TAMAULIPAS.

Tom. 2.º

Ciudad Victoria, Abril 2 de 1848.

Num. 13.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobernador del Estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes saber: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

Numero 21. El Congreso del Estado de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º. Continúa vigente en el Estado la ley de 21 de Abril de 1847 sobre contribuciones.

Art. 2.º. Como á virtud del art. 4.º del convenio militar celebrado en México el día 29 de Febrero último, han cesado las contribuciones de guerra impuestas por el General en Jefe del Ejército americano; el gobierno dispondrá se verifique la recaudación de las que corresponden al Estado segun la ley citada, aun en los lugares ocupados por las tropas invasoras, de conformidad con lo estipulado en el art. 7.º del referido convenio militar.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar, y circular. *Jesus Cardenas. D.P. Ramon de Cardenas. D. Ramon Rodriguez Fernandez D.S.* Y por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Marzo 30 de 1848. *Francisco V. Fernandez. Andres Guerra* ro, oficial 2.º

Lista alfabética de los habitantes de la Villa de Jimenez que han hecho sus manifestos y han pagado la contribucion directa establecida por la ley de Hacienda del Estado de 21 de Abril del presente año de 1847.

José Maria Samudio . . . 00 3. 0.
José M. Rodriguez Chacon . . . 00 4. 0.

José Maria Jimenez	00 6. 0.	Ramon Carrera Llata	01 4. 0.
José Maria Jimenez por la testamentaria de su Madro	01 2. 0.	Refugio Saldivar	00 4. 0.
Juan Salazar	02 3. 0.	Ramon Rodriguez	00 3. 0.
Juan Antonio Garza	03 5. 0.	Santiago Sanchez Gomez	00 2. 0.
Juan Nepomuceno Saldivar	00 6. 6.	Sebastian Alcalá	00 6. 0.
Juan Garza Florez	00 1. 6.	Cesareo Gonzalez	00 2. 0.
Ladislao Gomez	00 3. 0.	Teodoro Garcia	00 6. 0.
Leonardo de la Garza	00 2. 0.	Vicente Volado	01 0. 6.
Lucia Rodriguez	00 1. 0.	Vicente Caballero	09 3. 0.
Lucia Vasquez	00 1. 0.	Se deducen dies y seis pesos, cuatro reales siete granos sobre la cantidad de ciento setenta y cinco pesos seis y medio reales que importa el primer semestre de contribucion directa á un diez por ciento con arreglo al artículo 12 de la ley de 21 de Abril de 1847. . \$ 016. 4. 7.	
Luis Lisama	00 2. 0.	Caudal liquido . . \$149. 1. 11.	
Laureano Muñoz	00 6. 0.	Villa Jimenez Agosto 7 de 1847.— <i>Francisco Hinojosa.— Hipolito Gonzalez.— Secretario.</i>	
Luis Antonio Rodriguez	00 2. 0.	<i>Lista alfabética que forman las autoridades de esta Villa en cumplimiento de lo que previene el artículo 21 de Abril del presente año en su artículo 10, relativo á la contribucion directa que paga cada individuo, segun el Capital que presentan en sus manifestos.</i>	
Luis Saldivar	00 2. 0.	P. R. G.	
Luis Hinojosa Garza	00 2. 0.	Antonio Acevedo . . . 10 0. 0.	
Lucas Botello	00 2. 0.	Antonio Flores . . . 00 4. 0.	
Luis Flores	00 6. 0.	Andres Cabazos . . . 20 0. 0.	
Luis Antonio Hinojosa	00 4. 0.	Ascension Villela . . . 00 4. 0.	
Marin Briseño	00 3. 0.	Antonia Martinez . . . 40 0. 0.	
Miguel Garcia	05 4. 0.	Victor Acevedo . . . 00 4. 0.	
Martin Caballero	00 2. 6.	Concepcion Perez . . . 10 0. 0.	
Manuel Delgado	00 6. 0.	Candido Neto . . . 00 3. 1/2.	
Manuel Muñoz	00 1. 0.	Enrique Vargas . . . 00 4. 0.	
Manuel Selbera	00 5. 0.	Francisco V. Fernandez . . . 20 0. 0.	
Marcelina Mascorro	00 6. 0.	Felipe Abalos . . . 00 4. 0.	
Manuel de Anda	02 6. 0.	Francisco Badillo . . . 00 4. 0.	
Manuel Saldivar	00 3. 0.	Francisco Suarez . . . 01 0. 0.	
Manuel de la Rosa	00 2. 0.	Ignacio Lozano . . . 00 6. 0.	
Mauricio Rodriguez	00 2. 0.		
Norberto Rodriguez	01 1. 0.		
Nicolasa de la Garza	00 4. 0.		
Narciso Mascorro	00 7. 0.		
Obispo Garcia	00 0. 6.		
Patricio Saldivar	00 3. 0.		
Pedro Jimenez	00 2. 0.		
Pedro Valdés	00 3. 3.		
Rafael Caballero	02 4. 6.		
Rafael Garza	01 3. 0.		
Rafael Flores	00 4. 6.		
Ramon de Oviado	01 5. 3.		

FOLLETTIN

LA CONDESA DE MONRIION.

(Continúa.)

ignorais quiza. Hay por esos mundos un cierto Señor Villon, un ex dependiente del Sr y de la Sra. Thoré, ahora propietario de su antigua casa de comercio. Este Sr. Villon, ex adorador de la Señorita Julia Thoré, ha conservado por la Sra. de Monrion una especie de culto apasionado que le haria hacer los actos mas extravagantes para impedir que su hijo fuera esposa de un diplomático arruinado como vos, y segun debo creer, mas enamorado del caudal de la Sra. de Monrion que de su persona.

—Os engañais, Leona; si mucho amor puede tener lugar de mucho dinero, no conozco á nadie que tenga mas derechos que yo á la mano de la condesa.

—Como dijo Leona con tono burlon, la amais hasta este punto, y es á mí á quien lo decis.

—Olvidaba que la odiáis mortalmente por el nombre que lleva y por el que vos llevais. Pero que importa mi amor, cualquiera que sea; es menester quizá renunciar á todos mis proyectos.

—Habeis recibido noticias demasiado urgentes de París?

—No, dijo bruscamente Brias.

—¿Será la llegada de Monteclain?

—No. No, porque estoy seguro de que Monteclain no conoce á la Condesa de Monrion.

—Es cierto, pero desea mucho conocerla.

—Pero con qué motivo?

—Con motivo de este Sr. Villon de que os he hablado ahora.

—Al caso, lo habia olvidado. ¿En bien! ¿que hay de comun entre este Sr. Villon y Monteclain?

—Ho aqui lo que hay. Hace algunos meses que estaba yo en el baile de la opera, sentada en una banqueta del hogar, cuando llegó uno á sentarse cerca de mí: era Monteclain, quien, segun su costumbre, se fastidiaba allí como en todas partes. Nosotros somos enemigos demasiado sinceros para que yo tratase de hacerle mal con riesgo de distraerlo. Preferi dejarlo entregado al fastidio de sí mismo, é iba á abandonar el lugar, cuando apercibi al Sr. Villon. Lo llamé, y el loco, que hacia una hora dirigia una mirada investigadora y desolada sobre todas estas caras de raso negro sin que ninguna se volviera hacia él, se sentó inmediatamente cerca de mí. Hay entre la Sra. de Monrion y el Sr. Villon secretos.

—¿Que queréis decir? exclamó vivamente Brias ¿pretendeis calumniar á la condesa?

—Teneis razon, me he expresado mal: ha-

bria debido decir que habia habido secretos entre la Señorita Thoré y el Sr. Villon.

—De un modo ó de otro, es una calumnia contra la virtud mas casta, la alma mas noble que yo he conocido jamas.

—Y la primera, replicó Leona, que sin dudas os ha hecho comprender el verdadero amor.

—Ella me ha hecho, al menos, comprender el amor que respeta al objeto de su culto.

A Leona le dió de repente un violento ataque de tos; acababa de oír salir un sordo gemido del coche. Brias se detuvo porque este ruido le habia llamado tambien la atencion. Pero Leona continuó inmediatamente.

—Que queréis, mi querido Brias, cada uno tiene sus distracciones: vos habeis olvidado ahora mismo mi odio hacia la Sra. de Monrion, y me habeis declarado vuestro amor; y vuestra admiracion para con ella; este amor y esta admiracion, yo los he olvidado á mi vez para dejar hablar á mi odio: estamos pagados. Por lo demas ¿queréis quedaros ahí? no me pareceis en estado de escuchar un buen consejo.

—Pudierais concluir mas pronto.

—Sí, si no me interrumpierais.

—Os escucho.

—Os decia que yo habia llamado al Sr. Villon, y que él estaba entre el Sr. de Monteclain y yo. Usé entonces de la libertad de la máscara para decir todo lo que sabia con motivo del matrimonio de la Señorita Julia Thoré, y

en la constitucion; ni otro medio legítimo de intervenir en ellos que el de los poderes generales que ella misma establece.

Desde que se consumó nuestra independencia en 1821, hasta la época presente, la renta de correos ha pertenecido siempre al gobierno general, y esta posesion ha sido corroborada por el último decreto de clasificacion de rentas expedido en 1846, despues de la restauracion del sistema federal.

Por todo lo espuesto, S. E. el presidente espere que V. E. hará se revoque el bando indicado, por oponerse á la constitucion y porque despoja al gobierno de una renta que le ha sido consignada por ley.

Al tener el honor de poner en conocimiento de V. E. este acuerdo de S. E., le reproduzco las protestas de mi consideracion.

Dios y libertad. Querétaro, Marzo 9 de 1848.—Rosa— Exmo. Sr. gobernador del Estado de Tabasco. (Del Correo Nacional)

Morelia Marzo 16 de 1848.

Ha sido sofocada felizmente la revolucion que en el Estado de Puebla promovieron algunos militares. Los que pertenecen al ejército permanente quedan sin garantia de sus empleos y vidas, y puestos á la disposicion del supremo gobierno que se halla en el caso de sujetarlos á un consejo de guerra y que se les aplique la pena á que se han hecho acreedores por su conducta. (Del Ingenio)

EL DEFENSOR.

En nuestro número 8 del 20 de Febrero último nos ocupamos de la Hacienda pública, y hoy volvemos á hacerlo, porque nada es mas importante que dar noticia á los ciudadanos de lo que producen las rentas, de la inversion que se les dá y del deficiente ó sobrante que resulta en la Tesoreria. Esto es tanto mas necesario, cuanto que en el presente número verán nuestros lectores el decreto emitido por el H. Congreso, mandando continuar la contribucion del 21 de Abril del año anterior, cuyo primer semestre debe recaudarse en fin del mes, y con tal motivo conviene que los contribuyentes sepan todo lo relativo á tan importante materia.

El producto total de la contribucion recaudada dijimos en nuestro artículo citado que ascendia á siete mil ciento treinta y cuatro pesos; pero por la liquidacion últimamente formada vemos que ha habido un ligero error y que la suma total es de siete mil ciento cincuenta y siete pe-

sos tres reales. La noticia siguiente espresa la cantidad que corresponde á cada pueblo, y no queremos dejar de insertarla ahora, porque la publicacion de las listas se ha de demorar á causa de su estension.

Producto de la contribucion establecida por la ley de 21 de Abril en el año económico de 1847

C. Victoria.	1.081.	4.	0.
C. de Tula	0.886.	2.	0.
Santa Barbara	0.317.	2.	0.
Soto la Marina	0.590.	0.	4.
Jimenez	0.298.	3.	10.
Palmillas	0.123.	6.	6.
Morelos	0.092.	7.	8.
Villagran	0.186.	3.	4.
Casas	0.072.	2.	9.
Jicotencal	0.111.	6.	0.
San Fernando	0.768.	1.	6.
Presas	0.884.	7.	2.
Cruillas	0.068.	6.	8.
Llera	0.143.	4.	0.
Hidalgo	0.316.	4.	9.
Bustamante	0.138.	3.	4.
Burgos	0.114.	3.	6.
Abasolia	0.101.	4.	4.
S. Nicolas	0.024.	5.	7.
S. Carlos	0.211.	6.	4.
Güemez	0.261.	5.	7.
Padilla	0.049.	5.	0.
Magiscatzin	0.160.	0.	0.
Jaumave	0.152.	2.	0.
Total	\$7,157	3.	0.

Los gastos erogados desde Marzo á Diciembre del año próximo pasado son los que siguen.

Marzo, como consta del corte de caja publicado en el número 12 de éste periódico fecha 15 de Abril último.	\$296	5	11
Abril, segun el corte inserto en el número 25 del 19 de Julio.	131	1	9
Junio, id id núm. 26 del 23 de id.	1,041	4	9
Julio, id id núm. 29 del 16 de Agosto.	1,391	4	4
Agosto, id id núm. 33 del 9 de Septiembre.	1,039	4	9
Octubre, Noviembre y Diciembre id id núm. 9 del 27 de Febrero próximo pasado.	3,850	5	4
Total	\$7,751	2	10

Resulta, pues, un gasto superior al monto de la contribucion; pero los \$593 7 de diferencia provienen de algunos rezagos cobrados,

que ascienden á una suma mayor, como puede verse en los cortes de caja, y que se han invertido, pues aún no ingresan mas de cuatrocientos pesos que restan los pueblos por el segundo semestre que hemos incluido en la noticia suponiéndolos como cobrados ya.

Las autoridades supremas y los empleados todos han estado sirviendo durante mas de un año sin recibir ni aun la cuarta parte de su haber; y este sacrificio en favor de la sociedad debe ser tanto mas digno de estimarse, cuanto que las circunstancias de Tamaulipas han sido angustiadísimas desde Mayo de 1846 en que fué invadido su territorio por las tropas de los Estados Unidos. Si se aprueba el tratado de paz celebrado en Guadalupe Hidalgo, puede triplicarse el producto de la contribucion: pero aun entonces no alcanzará á cubrir los gastos sino se aumenta algún otro ramo para equilibrar los ingresos y egresos. No ha remos conjeturas sobre el porvenir y mucho menos tratándose de contribuciones y sabiendo que ni los actuales funcionarios, ni los que hayan de sucederles han de gravar mas á los pueblos, cuya situacion desgraciada conocen; mas no podemos omitir esta clase de reflexiones porque son inseparables del asunto de que se trata. Si podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que no hay un Estado en la república en que se hayan establecido mas economias y dado una ley de contribuciones mas moderada y justa. Haberla decretado será siempre un título de recomendacion para sus autores.

AVISO.

Por auto asesorado del Señor Juez de 1.ª instancia de este Distrito recaido con esta fecha á un escrito presentado por Don Silverio Esparza y otros vecinos de esta Ciudad, se ha admitido la denuncia que estos hacen de una mina yerma y despoblada conocida con el nombre de Santa Rita y ubicada al Sur de esta poblacion; lo que de orden del Señor Juez se participa al público, para que la persona que tenga derecho, ocurra á deducirlo ante su mereced dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, bajo la pena que las ordenanzas del ramo prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho y se declarará despoblada la mina y como tal, se adjudicará á los denunciantes. Ciudad Victoria Marzo 18 de 1848.—Francisco Villoseñor, Escribano público. 3 v 1

Impreso por Ascension Pizana. Calle de Morelos n. 4

—Ella se ha apoderado de la Sra. de Champmortain por vos. . . Es menester tener á Leona por Champmortain.

—¡Eh Dios mio! Silvia sabe la verdad y el abandono de su marido le ha venido á ser in diferente.

—Sin duda; pero el Sr. Amab no la sabe y es hombre capaz de matar á su muger.

—No lo conoceis, Monteclain; mataria á Champmortain, pero no tocaria á Leona.

—Creo que teneis razon, dijo Monteclain. Pero, con todos los diablos, me ocurre . . . , te nemos un auxiliar impagable.

—¿Quien?

—El coronel Tomas Rien.

—¿Como asi?

—Acabailo, Brias; es menester verlo antes que yaya esta noche á casa de Champmortain. Venid, yo os explicaré eso en el camino.

IX.

RESULTADO.

Champmortain, que habia ido á hacer su visita acostumbrada á Leona, para obtener la explicacion de su frialdad de la víspera, acaba de volver á su casa muy despechado por no haberla encontrado. Supo que su muger no habia vuelto, é iba á marchar á casa del Sr. de Montaleu, cuando vió llegar el coche de la Sra. Amab. Desde luego se alegró infinito de que estuviera ausente su muger. Champmortain creia firmemente que Silvia habia enviado á

Leona el convite que él habia exigido; pero no estaba seguro de la acogida que haria ella á la Sra. Amab. Hay mil maneras de llevar la impertinencia hasta el extremo con la mas exacta política, y las mugeres entienden de esto maravillosamente.

Se felicitaba, pues, pensando que ésta primera visita pasaria entre Leona, el Sr. y la Sra. de Rudesgens y él mismo. Las pretensiones de conquistador del Sr. de Rudesgens eran una garantia de su amabilidad, y la terrible historia con que habia amenazado á su suegra le aseguraba la buena acogida que haria á Leona. El Sr. de Champmortain fué, pues, extrañamente sorprendido al ver bajar del coche de Leona á la Sra. de Champmortain. Ella estaba pálida y agitada: Leona tranquila y triste; y las dos parecia que estaban en la mejor inteligencia.

En este momento, pasó alguna cosa de extraño y sin embargo muy natural en el espíritu del Sr. de Champmortain.

Impulsado por Leona, cuya ambicion era, antes de todo, hacerse admitir en una sociedad que hasta allí le habia cerrado sus puertas, habia exigido y obtenido un convite para ella al baile que se daba en el castillo del Sr. de Rudesgens.

Seguramente, despues de esta victoria, hubiera quedado muy descontento si el recibimien-

to hecho á Leona hubiera desmentido bastante á las claras el convite como hecho en el concepto de que no habia de concurrir; y sin embargo fué todavía mas descontento viendo la especie de intimidad súbita que se habia establecido entre Silvia y la Sra. Amab. El marido queria á la verdad que su muger tolerara á su querida, pero de ninguna manera queria este marido que su querida se convirtiera en amiga de la casa. Champmortain conocia demasiado bien á Leona para no saber que no podia ser esa una intimidad conveniente para Silvia. Que la Sra. Amab se encontrara en su salon, en medio de otras cien mugeres y en el tumulto de un baile, era un hecho de poca importancia, y que no debia, en sus proyectos, tener otra consecuencia; asi es que se arrepintió un momento de su triunfo.

Antes que Champmortain hubiera bajado al salon, en donde se encontraban el Sr. y la Sra. de Rudesgens, Silvia habia presentado á Leona á su padre y á su madre: habia contado que volviendo á pie de casa del Sr. de Montaleu, habia encontrado en el bosque á la Sra. Amab, quien venia á hacerle una visita, y que habiendose detenido ésta Sra., habia aceptado ella un asiento en su coche. Silvia añadió que habia celebrado mucho este encuentro, que le habia dado ocasion de conocer y de apreciar mejor á una encantadora vecina.



Jacinto Gonzalez Paredes	10 0. 0.
José Maria Rodriguez	01 0. 0.
Juliana Perez	00 5. 0.
José Maria Garza	00 5. 0.
Juan de Jesus Abalos	00 4. 0.
Juan Alvarado	00 4. 0.
Josefa Vargas	02 4. 0.
Joaquin Vargas	00 4. 0.
Loreto Martinez	23 0. 0.
Luciano Gonzalez	00 4. 0.
Dionisio Escovedo	00 4. 0.
Lugardo Torres	00 4. 0.
Miguel Abalos	00 4. 0.
Manuel Garcia	00 4. 0.
Manuel Abalos	00 4. 0.
Manuel Treto	00 5. 0.
Norberto Abalos	00 4. 0.
Nestor Abalos	00 4. 0.
Pablo Rodriguez	00 6. 0.
Petra Briones	00 4. 0.
Rita Guevara	00 4. 0.
Santos Lara	00 4. 0.
Cipriano Morales	00 4. 0.
Santiago Sanchez	00 4. 0.

Suma total 80 3. 0.

Juzgado Constitucional de la Villa de Casas
Septiembre 20 de 1847.—*Joaquin Vargas.*
Eugenio Tabares.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de Justicia.

Exmo. Sr.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con la nota de V. E. de 4 del actual en que se sirve transcribir la que con fecha 25 del próximo pasado dirigió el señor comisario general del estado de Zacatecas á los señores ministros de la tesorería general, manifestando que existen en aquella capital, cerca de cien presidiarios condenados por el tribunal de justicia del mismo estado, los que causan á la federacion un gasto de doscientos y mas pesos mensales que se están pagando de los pequeños ingresos con que cuenta aquella oficina, y que por lo mismo seria oportuno fuesen destinados al punto donde fueran útiles sus servicios que allí no lo son.

Si en algun tiempo se ha observado la practica de que los reos condenados por los tribunales de los estados fuesen á los presidios del gobierno general, esto no ha podido hacerse sino por un mútuo acuerdo al menos tácito, en que la conveniencia mútua y la existencia de presidios á disposicion de la federacion indujeron á ello; pero tal cosa no induce la privacion del derecho que estados soberanos tienen

indudablemente de ejecutar por si mismos las resoluciones de los tribunales que son privativamente suyos, ni menos puede cargar el gobierno general la obligacion de hacerlo cuando no tenga oportunidad para ello. Tal es hoy el caso: no tiene á su disposicion los presidios en que pudieran serle útiles los trabajos de esos reos, y por lo mismo no está en el caso de hacer gravitar sobre sus demasiado agotadas rentas un gasto que ni le obliga ni le conviene.

En tal virtud ha tenido á bien resolver S. E., que se devuelvan los reos de que se trata, al gobierno del estado á que pertenecen para la ejecucion de sus sentencias, haciendo presente al E. Sr. gobernador, que por ahora el gobierno general no puede encargarse de ella, y que se prevenga al comisario que suspenda el ministeriales mantencion, luego que el estado se dé por recibido de ellos.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. en resulta, para los efectos correspondientes.

Dios y libertad. Querétaro, Marzo 12 de 1848.—*José Maria Durán.*—Exmo. Sr. ministro de hacienda

INTERIOR.

Querétaro 11 de Marzo de 1848.

TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION.

Seccion de tesoreria.—El Exmo. Sr. ministro de hacienda en suprema orden de esta fecha nos dice lo que sigue.

“Hace muy pocos dias que ha tenido noticia el supremo gobierno de que al resolverse definitivamente el negocio de la conversion de la deuda exterior el mes de Julio del año anterior, la casa de los Sres. Manning y Mackintosh facilitó á la administracion de aquella época la suma de seiscientos mil pesos en caucion de cinco millones de pesos que la propia casa debia entregar en bonos sobre el fondo del 26 por ciento y créditos reconocidos, con la calidad de que si para el dia 1. de Abril próximo no se habian reintegrado los espresados seiscientos mil pesos, los señores Manning y Mackintosh quedarian relevados de la obligacion de entregar los cinco millones en valores, dándose por cancelada su responsabilidad en este asunto.

Inmediatamente que el supremo gobierno tomó conocimiento del espresado negocio, de que no tenia el mas ligero antecedente por no haberle dado conocimiento de él ninguna de las oficinas que intervinieron en su celebracion, ha tomado todas las medidas que le parecieron conducentes, ya para evitar su consumacion, y que en virtud de ella no resulte á la

hacienda pública el enorme quebranto que aparece desde luego, ó cuando menos para obtener las ventajas posibles, ya que las circunstancias angustiadas del erario no permiten reintegrar en los dias que restan del presente mes los seiscientos mil pesos que deben devolverse, y considerando el Exmo. Sr. presidente provisional que para el efecto podria contribuir eficazmente la venta pública de los mencionados cinco millones de bonos y créditos, se ha servido autorizar á Vdes. para que lo anuncien por medio de los periódicos de esta ciudad y los de México, á fin de que los individuos que quieran hacer alguna postura en la que se proporcione de pronta entrega alguna cantidad que exceda á la citada de seiscientos mil pesos, la dirijan á este ministerio para el dia 20 del que rige, ó al Sr. D. Juan Rondero que se halla en aquella capital y está comisionado para recibir las mismas proposiciones, las que deberán presentarse á mas tardar para el dia 25 del actual, en el concepto de que los espresados cinco millones de créditos de que se trata pertenecen á las clases siguientes

Bonos sobre el fondo del 26 por ciento pertenecientes á la estinguida empresa del tabaco	1 500.000
Idem sobre el mismo fondo	500.000
Créditos reconocidos con causa de réditos	2 500.000
Idem sin réditos.	500.000

Lo que de suprema orden comunico á Vdes. para su cumplimiento

Lo que se pone al conocimiento del público con el objeto que se espresa.

Dios y libertad. Querétaro, Marzo 10 de 1848.—Solo, por ausencia de mi compañero.—*Antonio Batres.*

(Del Correo Nacional)

Querétaro Marzo 14 de 1848

Una nueva revolucion se anuncia ya como inevitable en San Luis Potosí. El general Paró des se pondrá al frente de esta nueva sedicion y ese gefe que volteó la espalda al invasor cuando iba á combatirlo, y que abandonó la causa nacional, solo por ir á México á proclamar la monarquía, vá ahora á consumir indefectiblemente la disolucion de la República. Grandes esfuerzos hace actualmente el partido monárquista, para volver á complicar al ejército en una causa que detesta toda la nacion, y que tendrá por adversarios á todas las Repúblicas del nuevo continente. Se proclamará la guerra por los monárquistas: se destrozará á la República en disenciones civiles; se alentará al invasor para volver á emprender sus planes de conquista sobre nuestro país: se bus

hablé con tanta exactitud que el infeliz loco montó en la cólera mas furiosa y mas ridicula. Creo que me amenazó, y como yo me reia en sus barbas, llegó al extremo de interpelar á Monteclain y á preguntarle si no era permitido á un hombre caballeroso corregir á una muger que se permitia expresiones indignas contra la mas casta virtud, contra la alma mas noble . . . Sí, ciertamente, yo creo que se sirvió de los mismos terminos que vos, Brias, Es uno de los privilegios del amor que inspira esta Señora hacer decir las mismas boberias á sus adoradores. A pesar de su aspecto de fastidio, Monteclain nos habia escuchado atentamente. Al oír la interpelacion del Sr. Villon, se contento con encogerse de hombros, y responderle con la perfecta insolencia de que está dotado:

—Sois un tonto ocupandoos de todo eso. ¿Que no habeis reconocido á la Sra. Leona Amab, llamada otras veces la Sra. de Cambuzer?

A esta revelacion, creí que el loco iba á saltar á mi cuello; pero se contuvo, y lo dejé riendome á carcajadas, pero furiosa contra Monteclain que me arrancaba mi víctima Sin embargo, no los perdí de vista: ellos se quedaron hablando. Dí algunas vueltas en el hogar, y continuaban hablando con el tono mas animado, Me quedé mas de dos horas en un pal

co, y cuando volví á pasar al hogar, estaban todavia juntos en la misma banquetta. ¿Que de cosas ha podido saber Monteclain de la Señora de Monrion en esta concervacion! Vos lo conoceis, sabeis con que arte llega á sus fines. . .

—¿El? dijo Brias: lo creo muy indiferente á todos estas intrigas y muy inocente de los proyectos que le suponeis.

—No hablemos mas de eso, dijo Leona. ¡Ah! vos creéis que Monteclain es un hombre muy indiferente, muy inocente. . . Yo sabia que era un ingenio superior, pero no lo creia capaz de persuadir de su nulidad á un diplomatico de vuestros tamaños.

—Todo eso está muy bueno, dijo Brias, pero ¿que relacion hay entre éste encuentro en el baile de la Opera y la presencia de Monteclain aqui?

—Es que Monteclain, que no dice nada á nadie, que no conocí á la Sra. de Monrion, que no se ocupa de eso, ha escrito á . . .

Leona fué interrumpida por la aparicion de Monteclain, quien le dijo sonriendose:

—¿Como! ¿abris mis cartas, Señora?

Leona se recobró con una rapidez maravillosa, de la sorpresa que habia sentido, y le respondió:

—No, Señor, no; pero si quereis que vuestra correspondencia permanezca tan secreta como

vuestros pensamientos, es menester que no confieis vuestras cartas á un criado torpe que, en lugar de entregar á la Sra. Amab la carta en que le dabais las gracias por su convite, le dá una carta destinada al correo y dirigida al Sr. Luis Villon.

—¿Y esta carta, Señora?

—No he leído de ella sino el sobre; pero me ha bastado esto para saber que el Sr. Marqués de Monteclain estaba en relaciones seguidas con el Sr. Villon.

—¿Y qué conclus de eso, Señora?

—Os dejo el cuidado de sacar por vosotros mismos esta conclusion, Señores; he conseguido el objeto que deseaba: este era el de prevenir á todos los que me escuchan de los verdaderos designios de cada uno

Inmediatamente saludó, y abriendo ella misma la portezuela de su coche, subió á él rapidamente y volvió á cerrar con mas rapidez todavia.

—Comprendo su objeto, dijo Brias, es perder á la Sra. de Monrion.

—¡Brias! exclamó Monteclain con alterada voz y los ojos fijos en el coche que se alejaba.

—O bien continuó Brias, hacer que nos de mos de cuchilladas.

—¡Brias! dijo todavia Monteclain mostrandole el coche.

—A menos que ella no quiera. . .



cará el apoyo y la intervención de una monarquía extranjera; y si tal intervención llega á conseguir, México será el teatro de una sangrienta contienda entre aquella potencia y Norte America y sea quien fuere el vencedor nuestra patria será la víctima. He aquí el porvenir de la República; he aquí el fruto de las maquinaciones de un gabinete extranjero que ha escogido por instrumento de su ambición al general Parédes. . . . Sabemos mas de lo que por ahora podemos decir sobre esas maquinaciones y nos horrorizamos al contemplar lo que por ellas vá á sufrir nuestro país, bastante destrozado ya por una guerra de invasión en la que ha debilitado su fuerza y ha consumido sus riquezas.

Y el ejército volverá á dejarse seducir por esos hombres que destrazan a la nación con una guerra civil, al frente mismo del invasor que consumará la ruina de los pueblos? ¿creerá todavía el ejército que se trata de buena fé de hacer la guerra al invasor, cuando se van á levantar pueblos contra pueblos, partidos y facciones contra facciones y partidos?

¡Desdichada nación que no piensas en tí misma; que ves con la misma indiferencia al que te sirve y al que te oprime; al que busca tu felicidad y al que te conduce indefectiblemente á tu ruina! ¡Pobre pueblo que vas á ser destrozado sin piedad por las facciones y destrozado también por los enemigos extranjeros, sin tener valor ni para proferir una queja, ni para esalar un solo suspiro! ¡Desventurado país al que Dios hizo tan bello y opulento y que la anarquía va á transformar en un campo de ruinas, en un recinto horrible de crímenes y sangre! Perce si la Providencia te destina ya á ser humillado por el extranjero, y destrozado por tus propios hijos; pero levántate por un momento y medita un instante solo sobre tu suerte. Puede ser que aun tengas valor para resistir, que aun tengas aliento para salvarte de las calamidades que el infortunio te tiene preparadas.

(Del Correo del Ejército.)

Zacatecas Marzo. 12 de 1848.

PENSAMIENTOS DE MR. THIERS.

La mision verdadera de la revolucion, debe ser favorecer las artes, la industria, las luces y la civilizacion. Todo partido caido se sirve de los males públicos como de otros tantos argumentos contra los gefes de la administracion. ¡Inestabilidad de las revoluciones! Se dá y se quita alternativamente la inmortalidad; y la impopularidad persigue á los que han caido, aun mas allá del sepulcro— Jamas sabemos, por desgracia, preveer los

sacrificios necesarios y disminuir su estension haciéndolos anticipadamente.

—Pensamientos de la señorita Desportes.—El corazon es como las piernas, se fatiga de correr.

Un bruto puede divertirme alguna vez, un tonto me fastidia siempre. ¡Dios mio! que torpe es el tonto en no ser mas que tonto!

Los hombres y las bestias son tratados de la misma manera: tuteamos á los perros, á los amigos, y á los amantes, porque el tonto se emplea casi siempre respecto de las personas que no nos inspiran cariño.

Amamos á los diez y seis años, pero á los treinta es cuando sabemos amar mejor.

—Preguntas bien contestadas.—¿Que hay de mas antigüedad entre lo viejo?

—Dios porque siempre ha existido.

—¿Cual es la mas bella entre todas las cosas?

—El mundo, porque es la obra de Dios.

—¿Cual la mas grande?

—El espacio, porque contiene todo lo creado.

—¿Cual la mas ligera?

—El pensamiento, porque en un momento vuela, hasta el fin del universo.

—¿Cual la mas fuerte?

—La necesidad, porque obliga al hombre á hacer frente á todos los peligros de la vida.

—¿Cual la mas dificultosa?

—El conocimiento de sí mismo.

—¿Cual la mas constante?

—La esperanza, porque acompaña al hombre aun despues de haber perdido todas las demas cosas.

(Del Zacatecano.)

Tampico 11 de Marzo 1848

(Continúa.)

El tratado de comercio entre ambas repúblicas, formado en 1831 volverá á renovarse por ocho años, en el término de los cuales podrán convenir ambos gobiernos acerca de su ratificación, ó formar otro.

Las tropas de los Estados Unidos saldrán de México en el término de tres meses despues de concluido este tratado y aprobado por ambos gobiernos, á menos que la estacion enfermiza impida su embarque, en cuyo caso se retirarán á un punto saludable y se les proveerá de lo necesario, bajo un arreglo amigable con el gobierno mexicano. Las provisiones que lleguen durante ese tiempo para el uso de las tropas no pagaran derechos.

Las aduanas seran inmediatamente restituidas al gobierno mexicano, y se adoptarán los medios de arreglar las cuentas del tiempo

que han estado en poder de las fuerzas de los Estados Unidos.

Este tratado debe ratificarse por el Presidente y el senado de los Estados Unidos y trocado en el término de cuatro meses

(Hé aquí la salsa de este gran tratado.) En caso que volviera á estallar una guerra entre México y los Estados Unidos, deberá ser conducida bajo los principios de cristianidad y segun los usos de las naciones civilizadas.

Esta última parte, nos parece, destruye la ilusion de que pudiera ser real y verdadero este proyecto: pues si los comisionados mexicanos desean la paz; segun aparentan demostrarlo, no debieran incluir una cláusula tan insultante á los Estados Unidos.

Idem. 15 de Idem.

Nueva-Orleans, Febrero 20 de 1848.

LOS AMIGOS DE LA PAZ.—El dia 10 del actual se presentó en la Cámara de Representantes de Washington, por Mr. King de Massachusetts, un memorial firmado por unas 9000 personas denominadas bajo el título de "La Sociedad de Amigos", suplicando al Congreso terminase inmediatamente la guerra con Méjico del modo mas cristiano y caritativo. Hubo grandes discusiones sobre el particular, y como de costumbre, se pasaron algunas horas en hablar sobre el origen de la guerra y si era ó no justa; quedando en lo mismo que estaban, es decir, sin acabar de decidir si es justa ó injusta, si los Estados Unidos tienen la culpa, ó si se han de tomar las medidas convenientes para terminar el negocio. Veremos si se decide algo cuando lleguen las últimas proposiciones ó el proyecto de tratado de paz.

A ULTIMA HORA.

Ministerio de Hacienda.

Seccion segunda.—Exmo Sr.—Ha llegado á noticia del Exmo Sr. presidente provisional, que V. E. ha publicado en esa ciudad un bando relativo al establecimiento de oficinas de correos, formando esta renta una de las particulares de ese Estado. Tal decreto es sin duda contrario á la constitucion de la república, porque al designarse en la seccion 5.ª las facultades exclusivas del congreso general en su artículo 2.º, señala como una de ellas la de establecer *postas y correos*, siendo muy de notar, que en el artículo 20 de la acta de reformas se previene: que sobre los objetos tocados al poder de la Union; ningun Estado tiene otros derechos que los espresamente fijados

—¡Brias! continuó Monteclain con una voz terrible. Leona no estaba sola en su coche, habia alguna persona en él.

—Champmortain quizá, dijo Brias espantado.

—No era una muger.

—¿Una muger? ¿Pero quien?

—La Señora de Champmortain.

—Imposible, exclamó Brias poniendose pálido.

—Yo no he visto sino su pie calzado de un borceguí de raso, y no hay dos en el mundo tan lindos y tan pequeños, aun cuando fuesen los de la Sra. de Montion, que no conozco.

—¡Silvia, Silvia! exclamó Brias; y ella ha podido oír lo que he dicho. Pero eso es imposible; si apenas hace una hora que la he dejado furiosa contra Leona.

—Cuando os decia yo ayer, que esta muger meditaba alguna infamia . . . os habeis reido.

—No . . . no . . . no puede ser la Sra. de Champmortain, repuso Brias ¿Como? ¿por que arte? ¿por que sorpresa?

—Yo no sé . . . pero, estoy seguro de ello. Brias, no me lo habeis dicho todo.

—Sobre mi palabra de honor! no os he ocultado nada.

—Lo creéis; pero no sabeis, pues, que con

esta serpiente, en cuya comparacion es una aprendiz la del Génesis, cada palabra, cada entonacion es un peligro. ¿Como os ha propuesto esta cita?

—Muy simplemente.

—¿Os ha señalado está hora y este lugar desde luego?

—Esperad que me acuerde. . . No: ella me ha ofrecido la mañana, despues el medio dia, despues las dos.

—Comprendo, dijo Monteclain colerico, habeis aceptado todas estas horas, excepto una?

—Es cierto.

—¿Y ella ha debido pasearos por todo el bosque, hasta algun lugar que vos no habeis encontrado conveniente?

—Eso es . . . Me haceis temblar Monteclain!

—¿Sabeis matemáticas, Brias?

—Veos al diablo con la pregunta.

—Respondedme: ¿Sabeis porque es la linea recta el camino mas corto de un punto á otro?

—Por que esto es asi, eso es todo, dijo Brias encogiendose de hombros; esto no se prueba.

—¡Error! Brias; ese es uno de los principios cuya verdad se prueba mostrando el absurdo de todas las que la rodean. Cuando un matematico ha probado que todas las lineas que se pueden trazar al lado de una linea recta son mas largas que ella, queda probado que esta

es la mas corta. Ahora, cuando Leona ha encontrado que todas las horas del dia y todos los lugares del bosque os eran indiferentes, es cepto una cierta hora y un cierto lugar, le ha sido matematicamente demostrado que teniais una cita á esta hora y en este lugar. Ergo, ella estaba en vuestra cita con la Sra. de Champmortain.

—Pero ¿con que objeto?

—Ignoro lo que habeis dicho en esta cita; pero ¿no sabeis que Leona no puede hacer aceptar sus vicios en la sociedad sino bajo la proteccion de las faltas de las otras mugeres?

—¿Ahora que ella es dueño de vuestro secreto y del de la Sra. de Champmortain, comprendéis que fatal poder tiene sobre ella y sobre vos?

—Felizmente, exclamó Brias con una sinceridad que hizo sonreír á Monteclain, felizmente Silvia es inocente: jamas ha olvidado ella sus deberes.

—Muy bien, Brias, le dijo Monteclain; pero ella ha sido bastante imprudente para parecer del todo culpable; es bastante timorata para creerlo, y Dios sabe lo que Leona puede hacer de semejante circunstancia y de semejante disposicion de espíritu.

—Es menester que yo la vea, exclamó vivamente Brias.

—¿Querra ella? ¿podreis vos?

—¿Que hacer entonces?